



Barranquilla, Noviembre, Veintidós (22) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00125
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: QUANTA SERVICES COLOMBIA
DEMANDADO: GRUPO ARENAS

Se observa que el demandado GRUPO ARENAS y el llamado en garantía NVERSIONES VILLANENA Y CÍA. S.C.A. en su contestaciones de demanda presentaron objeción al juramento estimatorio, este Juzgado corre traslado del mismo por el termino de cinco (5) días a la parte demandante, de conformidad al inciso 2° del articulo 206 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº 199
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
23-11-2021	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	